

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL Y/O CUARENTA Y
CUATRO (44) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

RADICADO No. 110014003062-2019-00877-00

Bogotá D.C.,

Revisado el diligenciamiento, advierte el despacho que la demandada DIANA CAROLINA TEJADA GUERRERO se notificó del mandamiento de pago en los términos de los arts. 291 y 292 del C.G.P.

Por secretaría remítasele a la demandada copia del traslado de la demanda a la dirección electrónica y controle el término de que trata el art. 91 de la norma íb.

Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Karen', with a large '5' at the start and a '3' at the end of the signature.

KAREN JOHANNA MEJÍA TORO
Juez

ET